

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2010.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo	de Se	sión*			Acue	erdos			Pro	oyectos	de Acuer	dos No	Aproba	dos			Resolu	ciones			Proy	ectos de	Resoluc	ciones N	No Aprob	pados
Fecha				Er	ı lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	Er	ı lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	Eı	ı lo Gen	eral	En	lo Partic	ular	Er	lo Gene	eral	En	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoriá	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría
08/10/2010		Х		2	1	1										33	32	1	4		4				1		1
Totales		1		2	1	1										33	32	1	4		4				1		1

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento radicado con motivo de la queja presentada por el C. Elías Cortés López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, en contra de la otrora Coalición "Unidos por la Paz y el Progreso", del C. Félix Serrano Toledo y de la Estación de Radio "La Radiante Ixtepecana" en la frecuencia modulada 106.1, en Ixtepec, Oaxaca, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEEO/CG/077/2010. Se votó eliminando el Acuerdo Segundo, y la parte correspondiente a la Procuraduría General de la República en el Acuerdo Tercero; y además incorporando el engrose para modificar los considerandos en los términos propuestos.										
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Juan Sandoval Íñiguez, Arzobispo de la "Arquidiócesis de Guadalajara", y de Hugo Valdemar Romero, Vocero de la "Arquidiócesis Primada de México", así como de ambas asociaciones religiosas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , identificado con el número de expediente SCG/AR/PRD/CG/001/2010. Se votó tomando en consideración la modificación propuesta por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín al Acuerdo Segundo en los términos por ella expresados.		A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra		A Favor	A Favor	A Favor



		Votación	Valdés Zurita	Virgilio Andrade Martínez	Antonio Baños Martínez	Macarita Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa Fernández	Antonio Gómez Alcántar	Francisco Javier Guerrero	Nacif Hernández	Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen de la revisión al Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio dos mil ocho, presentado por la Agrupación Política Nacional, Avanzada Liberal Democrática, que se emite en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-104/2010.	Unanimidad									
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-CFRPAP 24/06 Coalición por el Bien de Todos vs. Coalición Alianza por México y su acumulado Q-CFRPAP 29/07 Partido Acción Nacional vs. Coalición Alianza por México.	Unanimidad									
323/2010	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-CFRPAP 101/06 vs. PRD.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-CFRPAP 11/07 vs. Coalición Alianza por México.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente P-CFRPAP 37/07 vs. PRI.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra el Partido de la Revolución Democrática, identificado con el número de expediente P-CFRPAP 46/07.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-CFRPAP 54/07 vs. Nueva Alianza. Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.	Unanimidad									



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
328/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como Q-UFRPP 01/08 PAN vs PRD.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamenmte circulada.										
329/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentado por la otrora Coalición Alianza por México en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, identificado como Q-UFRPP 04/08 Coalición Alianza por México vs. Coalición Por el Bien de Todos. Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.	Unanimidad									
330/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Alianza por México, identificado como Q-UFRPP 05/08 PAN vs Coalición Alianza por México.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
331/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 26/08 vs. Nueva Alianza.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
332/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra la otrora Coalición Alianza por México, identificado como P-UFRPP 33/08 vs. Coalición Alianza por México.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
333/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 06/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
334/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional, identificada como Q-UFRPP 13/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificada como Q-UFRPP 17/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 21/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como Q-UFRPP 26/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como Q-UFRPP 42/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Primero México, identificado como Q-UFRPP 57/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
340/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, identificado con el número de expediente P-UFRPP 68/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 69/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido del Trabajo, identificado como P-UFRPP 71/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Político Convergencia, identificado como P-UFRPP 80/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 86/09.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 09/10. Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.	Unanimidad									
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la Coalición Por el Bien de Todos, identificado como P-UFRPP 10/10. Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.	Unanimidad									
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición Primero México, identificado como P-UFRPP 40/10. Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.	Unanimidad									
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como P-UFRPP 54/10. Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.	Unanimidad									



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
349/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Nueva Alianza, identificado como P-UFRPP 58/10.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas previamente circulada.										
350/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra el Partido Nueva Alianza, identificado como p-UFRPP 25/08 vs. Partido Nueva Alianza.	Unanimidad									
351/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil nueve.	Unanimidad									
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas y las adendas circuladas previamente.										
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Máquina Tropical, S.A. de C.V."; concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98.S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz así como los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta de engrose formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor		En Contra	En Contra	A Favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
354/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [Concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [Concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
350/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado contra el Partido Nueva Alianza, identificado como p-UFRPP 25/08 vs. Partido Nueva Alianza.										
	Se votó en sus términos originales el Resolutivo segundo del Proyecto de Resolución de Consejo General que nos ocupa.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	Ausente	A Favor	En Contra	A Favor
352/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Máquina Tropical, S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98.5.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz así como los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010.										
	Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.										
	Se votó la propuesta que formuló en este caso el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a fin de que el Resolutivo Quinto quede como amonestación pública la sanción que está involucrada en ese Resolutivo.	Mayoria	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	Ausente	A Favor	A Favor	En Contra
354/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V. [Concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHLPT-TV Canal 2 en el estado de Baja California Sur; XHAP-TV Canal 2, XHCK-TV Canal 12, XHIGG-TV Canal 9 y XHIZG-TV Canal 8, en el estado de Guerrero]; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. [Concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHACZ-TV Canal 12, del estado de Guerrero], y Televisión Azteca, S.A. de C.V. [Concesionaria de las emisoras XHAPB-TV Canal 6, en el estado de Baja California Sur; XHIE-TV Canal 10; XHCER-TV Canal 5, y XHIR-TV Canal 2, en el estado de Guerrero], por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/110/2010.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
354/2010	Se votó la propuesta de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasparín, en el sentido de modificar la redacción del Resolutivo Segundo para quedar de la siguiente manera: Resolutivo Segundo Se instruye al Secretario Ejecutivo a que remita el original de las actuaciones del expediente que se actúa al Instituto Electoral del Estado de México, a fin de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda, atento a lo expresado en el Considerando Cuarto de la presente Resolución; dejando copia certificada de las principales constancias en nuestro archivo.		A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	Ausente	A Favor	A Favor	En Contra
	Se votó la propuesta del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, en el sentido de agregar un nuevo Resolutivo, a fin de remitir copia del expediente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.		A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	Ausente	En Contra	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Nueva Alianza en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, las personas morales "XHTZ-FM, S.A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHTZ-FM y la frecuencia 96.9 MHZ; "La Máquina Tropical, S.A. de C.V."; concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOT-FM, y la frecuencia 97.7 MHZ; y "Frecuencia 98.S.A. de C.V.", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHWA-FM, y la frecuencia 98.5 MHZ, mismas que transmiten en el estado de Veracruz así como los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Revolucionario Veracruzano, mismos que conformaban la extinta Coalición "Veracruz para Adelante", por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PNA/CG/069/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta de engrose formulada por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín.										
	Se votó el Resolutivo Quinto en sus términos originales, dentro del Proyecto de Resolución que nos ocupa.	Mayoria	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	Ausente	En Contra	En Contra	A Favor